



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 43/2024

Ciudad de México, a 15 de abril de 2024.

SE PRONUNCIA CDHCM POR RECONOCER LA GESTIÓN MENSTRUAL, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS A LA INFORMACIÓN Y A LA SALUD

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) acompaña la eliminación de estigmas y tabúes en contra de las mujeres y personas menstruantes, así como el reconocimiento de su derecho a la gestión menstrual basada en la comodidad, el acceso a la información y la salud.

Así lo destacó la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández, durante su participación en el *Parlamento Abierto sobre Salud de la Mujer y Personas Menstruantes*, convocado por la Diputada Elva Agustina Vigil Hernández.

La discusión, dijo, contribuye a normalizar la atención a la salud menstrual en el espacio laboral y en otros ámbitos, y la aproximación -desde la salud pública- a un asunto relegado tradicionalmente al espacio doméstico y personal de las mujeres.

Indicó que, de acuerdo con los resultados de la *Encuesta Nacional de Gestión Menstrual*, de 2022, la carencia de agua y de insumos de higiene personal generan mayores posibilidades de que las mujeres y personas menstruantes adquieran una infección o enfermedad asociada o que sean víctimas de discriminación o estigmatización durante su periodo

menstrual, lo que impacta en el ejercicio de sus derechos para asistir a la escuela o de ingreso y permanencia en el mercado laboral.

La Defensora señaló que el ejercicio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Essity —empresa enfocada en higiene y salud— y la colectiva Menstruación Digna México, señala que del 76% de las personas que utiliza toallas desechables, 31% tuvo dificultades para comprarlas; lo anterior, aunado a que, según datos del INEGI, en el país, sólo 52.3% de las personas cuenta con suministro constante de agua potable.

En ese contexto, insistió, se entiende que 42% de las niñas y adolescentes ha faltado alguna vez a clases por la menstruación: 20% se queda en casa por miedo a manchar la ropa, o a que los demás se den cuenta que está menstruando.

Explicó que la salud sexual y reproductiva incluyen la salud e higiene menstrual, al margen de que las mujeres elijan ser madres o no, por lo que el reconocimiento del derecho a la gestión menstrual debe partir del enfoque diferencial e interseccional del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y de los elementos de Disponibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Calidad.

Se refirió a la disponibilidad y número suficiente de bienes, servicios y programas públicos de salud que, en cuanto a salud e higiene menstrual, significan garantizar toallas sanitarias, tampones, copas menstruales y otras opciones, así como tratamientos para los dolores relacionados.

La accesibilidad debe ser entendida, apuntó, desde la No Discriminación, la accesibilidad física, económica y de información, por lo que la menstruación debe ser entendida como un proceso biológico que se

presenta en mujeres o personas menstruantes privadas de la libertad, en situación de calle, con discapacidad y/o en condición de vulnerabilidad económica.

Al respecto, advirtió que la menstruación y su gestión es parte de la agenda de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas, como proceso biológico presente en las distintas etapas de sus vidas, incluidas las personas no binarias y/o que decidieron su transición.

La aceptabilidad refiere que los productos e insumos para la gestión menstrual deben ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados.

Garantizar una higiene menstrual de calidad implica, explicó Ramírez Hernández, que las mujeres y personas menstruantes tengan acceso a los productos e insumos novedosos, basados en evidencia científica y médica, como parte esencial en la integración del derecho a la salud en general y de la salud sexual y reproductiva.

La Presidenta de la CDHCM enfatizó que las Iniciativas en la Cámara de Diputados, sobre la salud e higiene menstrual relacionadas con la licencia médica o permiso para que las mujeres y personas menstruantes no asistan al centro de trabajo debido a malestares y dolores incapacitantes, deben ser analizadas y adecuadas para evitar que amplíen las brechas laborales.

“Vale la pena analizar si las licencias menstruales ponen el foco o no en un problema equivocado, pues en muchas ocasiones lo que hace insufrible el periodo no está asociado a factores biológicos, sino al entorno en el que se vive, a partir de condiciones laborales precarias, infraestructura de

higiene inadecuada, falta de acceso a productos y servicios de salud menstrual, carencia de licencias por enfermedad, entre otros”, señaló.

Además de la Diputada Vigil Hernández, en el Parlamento Abierto se hicieron presentes las Diputadas Adriana Bustamante Castellanos y Taygete Irisay Rodríguez González; así como el Senador Navor Alberto Rojas Mancera.

También la Magistrada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), Magda Zulema Mosri Gutiérrez; el Congresista Pedro Suárez Vacca, autor de la ley de licencia menstrual en Colombia; Anahí Rodríguez Martínez, de la organización Menstruación Digna México; y Palmira Camargo, vicepresidenta de comunicaciones de Essity Latinoamérica.

www.cdHCM.org.mx